

RESOLUCIÓN CS N° 326 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 SEP 2004

Expediente N° 2.504/98.-

VISTO este expediente mediante el cual la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE SALTA (FUSa.) da a conocer el resultado de las elecciones estudiantiles para los cargos de la citada Federación, y

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de mayo se realizó el Congreso Ordinario de la Federación Universitaria de Salta (FUSa).

Que a fojas 11 de las actuaciones de referencia, obra nota de la Agrupación FU.ES.I de la Facultad de Ciencias Exactas, en la cual informan que, en su calidad de Congresales, optaron por retirarse de la sesión efectuada el día 7 de mayo del corriente año, en razón de no estar conformes con la metodología adoptada para las elecciones, y que, además, no emitieron su voto en tal ocasión.

Que el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, con el aval de consejeros directivos estudiantiles, presidentes de Centros de Estudiantes y otros dirigentes estudiantiles, presentan nota aclaratoria de la situación generada en oportunidad de la realización del Congreso antes citado, en la cual expresan su disconformidad por la metodología aplicada en el mismo.

Que entre fojas 31 y 34 de las actuaciones obra (en fotocopia) Acta del Congreso realizado el día 7 de mayo 2004.

Que mediante Resolución CS N° 244/04, el Consejo Superior solicitó a la Federación Universitaria Argentina (FUA) se expida respecto de la situación generada en el Congreso de la FUSa y requirió a la Junta Ejecutiva de la Federación Universitaria de Salta responda a las denuncias efectuadas por las agrupaciones Franja Morada, PARES, Octubre y UJS-PO.

Que la presente situación debe ser resuelta en el seno del estamento estudiantil, razón por la cual este Cuerpo no se encuentra en condiciones de reconocer a las autoridades elegidas en dicho Congreso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 107/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

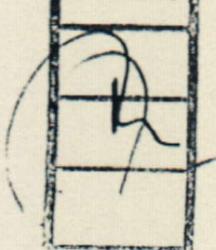
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 9 de setiembre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No reconocer a las autoridades elegidas en el Congreso Ordinario de la FUSa, llevado a cabo el 7 de mayo de 2004, hasta tanto el Estamento Estudiantil resuelva su conflicto interno.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centros de Estudiantes, FUA, gobierno de la provincia y Municipalidad de la Ciudad de Salta y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.



Prof. Juan Antonio Barboza  
Secretario

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA